

**BASES Y CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2010 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO REGULADA POR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO.**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación en régimen laboral temporal de trabajadores desempleados que han de ser contratados por este Ayuntamiento con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza. En concreto se convocan UNA PLAZA para la ejecución de “PROYECTOS DE ANIMACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL” durante 335 días.

Además de la publicación mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre un extracto de esta convocatoria, se publicará asimismo en la página web municipal.

**2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

Duración de los contratos:	335 días
Modalidad contractual	Contrato por obra o servicio determinado
Retribuciones:	770.24 euros/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extraordinarias. A dicha cantidad se le descontará el IRPF y la aportación del trabajador a la Seguridad Social.

**3. REQUISITOS Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:**

- Proyecto de animación e información juvenil.

Requisitos:	- <b>Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en las Oficina del INAEM</b> correspondiente al ámbito geográfico de actuación.
-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.</p> <p>- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa</p> <p>- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.</p> <p>- Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.</p>
Funciones:	Animador Sociocultural (Monitor de Tiempo Libre)
Titulación:	Titulación de Monitor de Tiempo Libre.

#### **4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud (anexo I) en este Ayuntamiento antes del día **23 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas.**

A las solicitudes se deben acompañar original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I., Tarjeta de residencia o pasaporte en vigor
- Fotocopia compulsada del Título de Monitor de tiempo libre
- Fotocopia de los méritos alegados. En concreto y para cada uno de los criterios:
  - criterio 1 “que ninguno de los miembros de la unidad familiar perciban algún tipo de prestación o subsidio por desempleo”-

- aportar libro de familia y documento que acredite la no percepción de ningún tipo de subsidio.
- criterio 2 “periodos de inscripción como desempleado en el servicio público de empleo”
  - aportar tarjeta de demandante de empleo.
- criterio 3 “situación económica de la unidad familiar”
  - aportar declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar.
- criterio 4 “mayor adecuación al puesto de trabajo.”
  - Aportar contrato/s de trabajo de similar naturaleza al puesto ofertado y certificado/s de curso/s realizado/s relacionados con el mismo.
  - Aportar curriculum vitae alegando experiencia en el ámbito de la animación juvenil, participación asociativa, experiencia en proyectos educativos con juventud.

## **5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Con arreglo a las presentes bases no podrán participar en el Programa:

- Personas jubiladas o pensionistas del sistema de la Seguridad Social
- Personas que estén incapacitados para el trabajo mediante resolución de la Seguridad Social.
- No podrá participar más de una persona por unidad familiar en un mismo proyecto, salvo que no hubiere otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se informara favorablemente en este sentido por parte de los Servicios Sociales Municipales, debiendo dejar constancia de este extremo en el acta de selección por parte de la Comisión.

## **6. COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La comisión de selección estará formada por:

- Presidenta: Un empleado público del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Secretario: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Tres empleados públicos de este Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. En cuanto a las posibles incidencias que puedan surgir, el Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en lo no previsto en estas bases.

El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

La comisión de selección podrá requerir los informes complementarios de los servicios municipales correspondientes que estime necesarios para la correcta y adecuada baremación.

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El proceso selectivo consistirá en una única fase de concurso:

**FASE DE CONCURSO** hasta un máximo de 29 puntos.

**1.- QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR PERCIBAN ALGÚN TIPO DE PRESTACIÓN O SUBSIDIO POR DESEMPLEO.** Puntuación máxima de 3 puntos. Se deberá aportar libro de familia y documentos acreditativos de tal condición.

Miembros de la Unidad Familiar sin prestación o subsidio por desempleo	1	2	3	4	5	6 ó mas
PUNTUACIÓN	0.5	1	1.5	2	2.5	3

**2. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN COMO DESEMPLEADO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.**

Puntuación máxima 2 puntos. Se deberá aportar la tarjeta como demandante de empleo del solicitante.

• Hasta un año: 1 punto
• Entre uno y dos años: 1.5 puntos
• Más de dos años: 2 puntos

**3.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.** Puntuación máxima 10 puntos. Deberá aportarse Declaración de la Renta de las personas que componen la unidad familiar del ejercicio inmediatamente anterior a la puesta en marcha del Plan Extraordinario de Empleo

A los efectos de esta convocatoria se entenderá por unidad familiar la formada por el solicitante, su cónyuge (o pareja de hecho siempre que se encuentre inscrita) e hijos menores de 25 años.

Ingresos brutos en euros de los miembros en la	Miembros en la unidad familiar					
	1	2	3	4	5	6 o más

<b>unidad familiar</b>						
De 0 a 3.000	10	10	10	10	10	10
De 3.001 a 4.500	9	10	10	10	10	10
De 4.501 a 6.000	8	9	10	10	10	10
De 6.001 a 7.500	7	8	9	10	10	10
De 7.501 a 9.000	5	7	8	9	10	10
De 9.001 a 10.500	3	6	7	8	9	10
De 10.501 a 12.000	1	5	6	7	8	10
De 12.001 a 13.500	0	3	5	6	7	8
De 13.501 a 15.000	0	1	3	5	6	7
De 15.001 a 16.500	0	0	1	3	5	6
De 16.501 a 18.000	0	0	0	1	3	5
De 18.001 a 19.500	0	0	0	0	1	3
De 19.501 a 21.000	0	0	0	0	0	1
Más de 21.000	0	0	0	0	0	0

#### **4.- MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO.**

**1.- Por experiencia profesional hasta un máximo de 3 puntos:** En este apartado se valorará la experiencia profesional acreditada en puestos de trabajo de la misma naturaleza o análoga que la convocada, en cualquier entidad pública o privada, incluido el trabajo desarrollado por cuenta propia, a razón de 0,10 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

**2.- Por experiencia en voluntariado hasta un máximo de 3 puntos:** En este apartado se valorará la experiencia asociativa y/o de desarrollo de tareas de voluntariado acreditado, en cualquier entidad pública o colectivo asociativo. Para ser puntuadas se deberá acreditar el desarrollo de tareas de la misma naturaleza o análoga a las que se llevarán a cabo en el puesto. La puntuación será a razón de 0,10 puntos por cada mes trabajado hasta un máximo de 3 puntos.

**3.- Por cursos recibidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado hasta un máximo de 2 puntos:** 0.05 punto/hora lectiva en formación recibida.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto.

**4.- Por entrevista personal hasta un máximo de 6 puntos.** Durante la entrevista, el aspirante procederá a la defensa de su Currículum Vitae y deberá acreditar y demostrar suficientemente los conocimientos y aptitudes adquiridas.

En caso de empate a puntuación se tomará como criterio de desempate la situación económica de la unidad familiar.

Finalizada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección levantará un acta de los seleccionados y posibles suplentes con la calificación otorgada a los mismos en función de los criterios de baremación recogidos en la presente, así como la relación de los no presentados, de los que hubieran renunciado expresamente y de los excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

En el acta se incluirá la lista de los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados, formándose con esta una **BOLSA DE TRABAJO**, a los efectos de ser contratados eventualmente para cubrir provisionalmente las bajas o vacantes que se produzcan.

Las contrataciones se efectuarán por parte de la Alcaldía siguiendo la propuesta efectuada por la Comisión de Selección.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO

#### SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
NIF		Fecha nacimiento	Domicilio: calle y nº		
Código Postal	Población			Teléfono contacto	

#### RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A ESTA INSTANCIA (Marque con un X)

<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada DNI, NIE o Pasaporte.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del libro de Familia.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa que ningún miembro de la Unidad Familiar recibe prestaciones o subsidio por desempleo.
<input type="checkbox"/> Tarjeta de demandante de empleo.
<input type="checkbox"/> Declaración de la Renta de los miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/> Fotocopia de contratos de trabajo relacionados con el puesto de trabajo ofertado.
<input type="checkbox"/> Certificados de cursos realizados relacionados con el puesto de trabajo ofertado.
<input type="checkbox"/> Currículum vitae.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo AUTORIZA al Ayuntamiento de Pinseque a solicitar en su nombre, ante el Organismo acreditativo que corresponda, a solicitar la acreditación de los documentos anteriormente señalados.

Pinseque, a ..... de..... de 2010.

(firma y NIF/NIE)

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE**